

2024-07-30

Recuento de votos en la Cuauhtémoc: Alessandra Rojo afirma que amplió su margen de diferencia por cuatro; Caty Monreal dice que recuperó 100

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://elregio.com/Noticia/d2e4d2f4-158b-4ed0-88c3-2f3212488d22>

Alessandra Rojo de la Vega afirmó este lunes que en el recuento parcial de votos en la alcaldía Cuauhtémoc que se confirmó su triunfo en las elecciones del pasado 2 de junio.

Rojo del Vega dijo a medios de comunicación que amplió la diferencia frente a la candidata morenista, Catalina Monreal, por cuatro votos.

"Nos fue mejor, nos comunican que en el distrito 9 nos está yendo igual de bien (..) como suponíamos esto, nada más ampliará el margen de los más de 11 mil votos que tuvimos", dijo.

El recuento se realizó este lunes en los consejos distritales 9 y 12, con la presencia de representantes de los partidos políticos, indicó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Sin embargo, la morenista afirmó que en el conteo en el distrito 9 recuperaron 100 votos a su favor.

"No me queda duda que si se hubiera realizado el conteo total, el resultado sería otro, pero se aferran a su fraude y guerra sucia", añadió en su cuenta de X.

Ante la afirmación de la morenista, Alessandra Rojo de la Vega aseguró que Monreal "no recuperó ni un voto" en la casilla 4676 B1, del distrito 9, y añadió fotografías de las actas.

"¡La desesperación los está haciendo delinquir cada vez más!", añadió.

Cabe recordar que el pasado 26 de julio, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó realizar el recuento parcial en la elección para elegir alcaldesa en una casilla del Distrito Electoral 12, y en 72 del Distrito Electoral 9.

La Sala Regional Ciudad de México ordenó realizar un recuento parcial de los votos emitidos en la elección del titular de la alcaldía Cuauhtémoc, a solicitud de Morena y su excandidata a ese cargo, Caty Monreal.

Para ese efecto, se argumentó que no es procedente un recuento total de los sufragios "porque no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados en toda la elección".

La Sala Especializada estimó que está plenamente justificada la orden que dio el Tribunal Electoral de la Ciudad de México de recontar esas casillas, ya que hay más votos nulos que la diferencia entre el primero y segundo lugar.